



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 558

REF. : Cometido Concejal

PUERTO WILLIAMS, 23 de agosto 2011.

VISTOS :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- El Memorandum Interno N° 404 de fecha 12/08/2011 que autoriza el cometido del concejal
- El Decreto Alcaldicio N° 528 de 12 de agosto que autoriza la realización del cometido.

CONSIDERANDO El Memorándum N° 433 de fecha 22/08/2011, de Sr. Alcalde Subrogante don Claudio Flores Flores a Secretario Municipal solicitando decretar la extensión del cometido concejal.

DECRETO :

1º DECRETESE, la Extensión del Cometido Específico a don **EUGENIO BERRIOS MUÑOZ**, Rut.: 7.360.828-7, Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, desde el día 23 al 24 de agosto de 2011, quien por Orden de la Autoridad edilicia se mantendrá en la comuna de Puerto Natales realizando labores propias de concejal con sus pares de esa comuna realizando gestiones de beneficio a la comunidad de Cabo de Hornos

2º Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático, una cantidad no superior a la que le corresponde al Alcalde de Cabo de Hornos, a don **EUGENIO BERRIOS MUÑOZ**, por día completo de \$ 41.218 por los días mencionados en el Punto N° 1, que corresponde a un total de **\$ 82.436** (Ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos).

3º Procédase por parte del Departamento de Finanzas Municipales a la devolución de los gastos de movilización en que incurra, los que deberán acreditarse debidamente, y ser revisados por la Unidad de Control.

4º Impútese el gasto total que signifique el cometido de don **EUGENIO BERRIOS MUÑOZ** bajo el ítems N° 215.21.04.003.002, G, 1, PG 4, SPG 2, "Viáticos Concejales" correspondiente al Presupuestario Municipal 2011, una vez que estos sean rendidos.

5º Procédase, por parte del Sr. Concejal **EUGENIO BERRIOS MUÑOZ** a entregar un informe del Cometido de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal al cual asista, entregando una copia a Secretaría Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido informando los gastos del cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE SUBROGANTE

ESQ / SSC / JFA.

Distribución:

1. Don Eugenio Berrios Muñoz
2. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3. Sr. Encargado Unidad de Control;
4. Unidad de Adquisiciones
5. Secretaría Municipal;
6. Hoja de vida del Concejal
7. Archivo.-